

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2561 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0632 de agosto 29 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2561 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "(...) Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)" que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2561 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001767, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, originada por el encargo con efectos fiscales del titular, el servidor público José Hébert Torijano Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.751.478, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.2141 del dieciséis (16) de septiembre de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 30 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico adelantado en el marco de la Convocatoria Interna No. 30 de 2025, procede disponer el encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001767, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, a favor del señor Gustavo Eley Racines Bolaños, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.446.298, quien ocupó el segundo lugar en el listado de elegibles.

Que, en atención al orden de elegibilidad y habiendo manifestado el señor Racines Bolaños su aceptación para asumir el encargo, se accede a su designación, toda vez que la persona ubicada en el primer lugar del referido listado no aceptó el ofrecimiento realizado.

Que el servidor público Gustavo Eley Racines Bolaños ocupa en propiedad el empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 03, Posición No. 20000171, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Gustavo Eley Racines Bolaños, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.446.298, en el

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2561 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001767, Unidad Organizativa No. 10000076, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticinco pesos m/cte. (\$6.856.525), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un periodo de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el periodo autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Gustavo Eley Racines Bolaños, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2561 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Artículo Quinto: Notificar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Gustavo Eley Racines Bolaños, en la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011

Artículo Sexto: Comunicar el presente acto administrativo la Secretaría de Movilidad, y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación – Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia, respecto del servidor público Gustavo Eley Racines Bolaños.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *seis* (06) días del mes de *Octubre* de dos mil veinticinco (2025).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia – Contratista *FE*
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICGT*
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JFM*
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*
Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario *JCA*
Liliana Paola Del Vasto Cruz – Contratista *LDV*



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 30 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

22 de septiembre de 2025, 16:18

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenas Tardes Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 30 de 2025. (vacante TEMPORAL) ✓

Servidor a Encargar:

RACINES BOLANOS GUSTAVO ELEY (ocupó el segundo lugar) son Dos Vacantes?

CC: 94446298

Cargo titular: Agente de tránsito, Código 340, Grado 03

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20000171

Unidad: 10000076

Datos de la Vacante temporal: Generada por el encargo con efectos fiscales del titular titular: TORIJANO MORENO JOSE HEBERT

CC: 16751478

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20001767

Unidad: 10000076

Anexos: Convocatoria interna No. 30 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 30 de 2025

r encargo con efectos fiscales: TORIJANO MORENO JOSE HEBERT

Salario: \$6.856.525

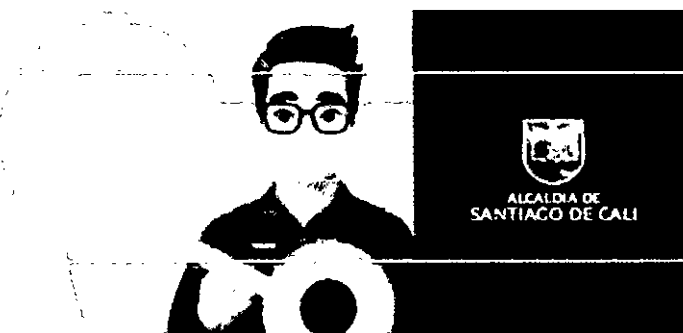
Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

**ENFOQUE HACIA
LA PREVENCIÓN
MEJORA CONTINUA****FOMENTO A LA
CULTURA DEL CONTROL**

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

☐

Convocatoria para Encargo

☒

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 30

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01 (2) VACANTES TEMPORAL	SECRETARIA DE MOVILIDAD GESTION JURIDICA	\$ 6.384.634

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016 Pág. 773 y 774	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

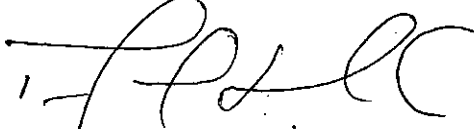
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
VERSIÓN		005	

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Ingrid Marcela García Caicedo - Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 07 / 05 / 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CERTEO Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MATH02.06.02.P002.F004
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSIÓN 03

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

30

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano, informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los treinta y un (31) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Técnico grado: 03, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las dos (2) vacantes temporales del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas:

Convocatoria Número: 30 De 2025

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-01

Área de desempeño:

SECRETARIA DE MOVILIDAD

GESTION JURIDICA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE EMPLEO	POR DISTINCIONES RECONOCIDAS EN SU VIDA LABORAL	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16449903	JOSE FRANCISCO ESCOBAR RODRIGUEZ	29/12/1982	0	10	0	1,25	0	5	5	21,25
2	94448293	GUSTAVO ELEY RACINES BOLAÑOS	1/12/2008	0	10	0	1,25	5	0	5	21,25
3	16724814	ELIEN RODRIGUEZ PIMIENTA	1/08/1997	0	10	0	2,5	0	0	5	17,5
4	94431537	JUAN MIGUEL GARCIA MENA	4/08/2003	0	10	0	2	0	0	5	17
5	16715194	JUAN CARLOS VALENCIA SOTO	23/10/1987	0	10	0	1,25	0	0	5	16,25
6	94227075	FABER NAUN RUIZ GARCIA	18/08/1989	0	10	0	1,25	0	0	5	16,25
7	16727313	PEDRO CUENU SALAZAR	7/05/1991	0	10	0	1,25	0	0	5	16,25
8	66039918	LORENY ABADIA HERRERA	18/05/1992	0	10	0	1,25	0	0	5	16,25
9	66976589	ELISA MAGDALENA MERA MONTENEGRO	1/08/2002	0	10	0	1,25	0	0	5	16,25
10	94400381	HECTOR MAURICIO ALVAREZ LEHIS	31/10/2010	0	10	0	1,25	0	0	5	16,25
11	16729647	DANILO ALBERTO AREVALO ESCOBAR	21/10/1987	0	10	0	0	0	0	5	15
12	16781081	ALEX GARCIA LOPEZ	25/05/1992	0	10	0	0	0	0	5	15
13	66822459	CLAUDIA STELLA CHARRUPÍ VELASQUEZ	18/01/1995	0	10	0	0	0	0	5	15
14	1061769282	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ZULETA	1/10/2021	0	10	0	0	5	0	0	15

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GERARDO Y OLIVERO ROLDAN RAMIRO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MAT-02.06.C2.P002.F004	
		VERSIÓN	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 30 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano, informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los treinta y un (31) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Técnico grado: 03, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las dos (2) vacantes temporales del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas:

30 De 2025		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		SECRETARIA DE MOVILIDAD							
Convocatoria Número:		Cargo vacante:	219-01	Área de desempeño:		GESTION JURIDICA					
PUESTO	CERTEA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR OBTENCIONES, RECONOCIMIENTOS O PLANEACION	FORMACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011	RESPONSOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPERANDO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CURRICULUM
15	16778745	HERNAN MORENO LONDOÑO	4/08/2003	0	7	0	2,5	0	0	5	14,5
16	94414561	WILLIAM MARMOLEJO OBONAGA	1/06/1967	0	7	0	2	0	0	5	14
17	94379075	DIEGO FERNANDO ROBLES ROBLES	1/08/2002	0	7	0	2	0	0	5	14
18	16747656	HENRY ZAPATA CARABALI	19/02/1992	0	7	0	1,25	0	0	5	13,25
19	1113654130	JOHN EDWARD HERNANDEZ ENRIQUEZ	3/12/2012	0	7	0	1,25	0	0	5	13,25
20	1144161451	LUIS FERNANDO ZAMORA MURILLAS	7/02/2013	0	7	0	1,25	0	0	5	13,25
21	16730129	FERNANDO BARRERA MONTENEGRO	22/10/1987	0	10	2,5	0	0	0	0	12,5
22	16795379	ALVARO LEON ARIZA	16/02/1992	0	7	0	0	0	0	5	12
23	63301801	NANCY HERRERO GALVIS	24/01/1992	0	10	0	1,5	0	0	0	11,5
24	31843341	MARIA DEL CARMEN SALCEDO PEÑA	10/08/1987	0	10	0	1,25	0	0	0	11,25
25	6770752	MARCO ANTONIO PAGUAY DELGADO	19/02/1992	0	10	0	0	0	0	0	10
26	16767353	LUIS RODRIGO GARCIA LOSADA	19/05/1992	0	10	0	0	0	0	0	10
27	31306849	ISABEL HERRERA QUINTERO	17/07/2013	0	10	0	0	0	0	0	10
28	1143829301	MELISSA VARELA FLOR	24/11/2022	0	10	0	0	0	0	0	10

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CEGTH Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02 P002.F004	
		VERSIÓN	001

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

30

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano, informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los treinta y un (31) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Técnico grado: 03, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las dos (2) vacantes temporales del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas:

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Convocatoria Número: 30 De 2025

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-01

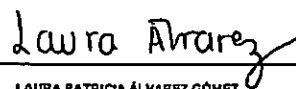
Área de desempeño:

GESTION JURIDICA

PUESTO	CEPULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS U INDICADORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
29	94353619	JAIRO RIVAS MOSQUERA	4/08/2003	0	7	0	1,25	0	0	0	8,25
30	94379539	NILSON DARIO LOZANO CARDONA	4/08/2003	0	7	0	1,25	0	0	0	8,25
31	66905500	MIREYA ALVAREZ GOMEZ	15/03/2005	0	7	0	0	0	0	0	7

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 22 días del mes de Septiembre de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:



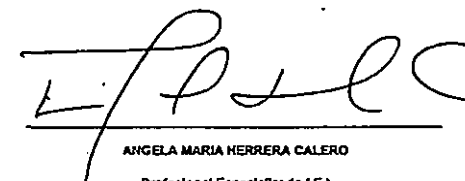
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ

Director Departamento, Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e
Innovación Institucional



KARINA MANZON FLÓREZ

Subdirector Departamento, Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



ANGELA MARIA HERRERA CALERO

Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

09 / SEP / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2141 DE 2024

(Septiembre 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2141 DE 2024

(Septiembre 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Inspector De Policía Urbano Categoría Especial Y 1ª Categoría, Código 233, Grado 04; con la posición No. 20002118, y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por la renuncia del titular, la servidora pública Paola Andrea Cabezas Burbano, con cédula de ciudadanía 28.540.373 aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2682 del 23 de octubre del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 19 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 19 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada al servidor público José Hebert Torijano Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.751.478, quien ocupó el primer lugar.

Que el servidor público José Hebert Torijano Moreno, a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición: 20001767 Unidad: 10000076 empleo adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2141 DE 2024

(septiembre 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público José Hebert Torijano Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.751.478, en el empleo denominado Inspector De Policía Urbano Categoría Especial Y 1ª Categoría, Código 233, Grado 04; con la posición No. 20002118, y Unidad Organizativa No. 10000487, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$ 8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión en el cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, la cual fue reconocida y notificada por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público José Hebert Torijano Moreno, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor José Hebert Torijano Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.751.478, en la Secretaría de Movilidad.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 214/ DE 2024

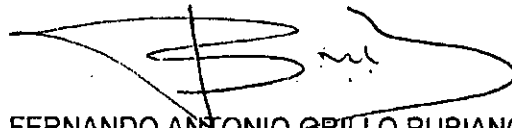
(Septiembre 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a las Secretarías de Movilidad y Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Dieciséis* (16) días del mes de *Septiembre* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Flor Edlisa Hernández - Contratista *FEH*
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *MNB*
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializada *LCS*
Karina Flórez Manzoni - Contratista *KFM*